

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

ASISTENTES:

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Jose Manuel Peula García	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D ^a Marina Martin Jimenez	10. Ayuntamiento de Chauchina
Don Miguel Pérez Alcaide	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a . Sandra Plaza Pérez	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
D ^a Nieves Lòpez Navarro	18. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel Lòpez Linares	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Àrbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D ^a Paula Garcia Tejero	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	27. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a M ^a Cleofe Vera Garcia	28. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	29. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín Lòpez	30. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	32. Ayuntamiento de Víznar

1

C.I.F.: P 6800101H

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid y la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Se incorporan en el punto nº 1 D. Jose Manuel Peula García representante del Ayto de Atarfe y en el punto nº 4 D. Antonio Arrabal Saldaña representante del Ayto de Escuzar.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

La presente sesión se realiza mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46, apartado 3, de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (dicho apartado ha sido añadido a la ley citada través del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente al COVID-19), tratándose de un caso de fuerza mayor y quedando acreditada la identidad de todos los participantes y estando todos en territorio español.

En la “sede virtual” del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2021, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión de 9 de junio y 5 de julio de 2021.
2. Prórroga del contrato de Seguro de Daños Materiales de los Bienes Públicos
3. Prórroga del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil.
4. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito
5. Cuenta General Ejercicio 2020

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn5lVuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



6. Adjudicación del Contrato de obra para la “Instalación de una Planta Solar Fotovoltaica compuesta por dos instalaciones diferenciadas, una situada en la ETAP y otra en el Depósito El Chaparral. Exp. 516/2021.
7. Adjudicación del Contrato del servicio de asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos a desarrollar por SERCOVIRA S.A. Exp. 525/2021.
8. Dar de baja derechos y obligaciones.
9. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Segundo Trimestre de 2021.
10. Ampliación plazo de ejecución y justificación del Plan OK
11. Solicitud y ratificación de Proyectos y Subvenciones
12. Información General.
13. Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DE 9 DE JUNIO Y 5 DE JULIO DE 2021.

Sin producirse debate, las Actas son aprobadas por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES PÚBLICOS

Se da cuenta del informe de gerencia de fecha 28 de septiembre de 2021 en relación con la prórroga del contrato de Seguros de Daños Materiales de los Bienes Públicos.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

PRIMERO: La prórroga del contrato de Seguros de Daños Materiales de los Bienes Públicos, firmado con Helvetia Seguros por el periodo de un año que comienza el 26 de noviembre de 2021 y termina el 26 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la empresa HELVETIA SEGUROS CIF A-41003864 y domicilio en C/ Paseo Cristóbal Colón nº 26, 41001, Sevilla.

PUNTO 3: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se da cuenta del informe de gerencia de fecha 28 de septiembre de 2021 en relación con la prórroga del contrato de Responsabilidad Civil.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

PRIMERO: La prórroga del contrato de Responsabilidad Civil, firmado con Caser por el periodo de un año que comienza el 3 de diciembre de 2021 y termina el 3 de diciembre de 2022.

4

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la empresa CASER SEGUROS CIF A-28013050 y domicilio en Avd. de Burgos nº 109, 28050 Madrid.

PUNTO 4: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

A

Se da cuenta del Informe de Gerencia y del Informe del Interventor de fecha 27 de septiembre de 2021.

Reconocimiento Extrajudicial de crédito N° 1/2021: Liquidación nº 1/2019 perteneciente al Ejercicio 2019.

Se da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito 1/2021.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

Contraer el gasto de la liquidación 1/2019 presentada por la Excm. Diputación de Granada siguiente:

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones		Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 4/20



- Liquidación nº 1/2019 de fecha 6/04/2021 por importe de **15.766 Euros**, en concepto de “Publicaciones derivadas de procedimientos de expropiación forzosa”, con registro de entrada 2021018354 de fecha 19/04/2021, en el presupuesto 2021, donde existe crédito suficiente para autorizar, disponer y ordenar el pago.

B

Se da cuenta del Informe de Gerencia y del Informe del Interventor de fecha 27 de septiembre de 2021.

Reconocimiento Extrajudicial de crédito Nº 2/2021: Liquidación nº 2/2019 perteneciente al Ejercicio 2019.

Se da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito 2/2021.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

5

Contraer el gasto de la liquidación 2/2019 presentada por la Excm. Diputación de Granada siguiente:

- Liquidación nº 2/2019 de fecha 5/04/2021 por importe de **10.384 Euros**, en concepto de “Publicaciones derivadas de procedimientos de expropiación forzosa”, con registro de entrada 2021000520 de fecha 05/05/2021, en el presupuesto 2021, donde existe crédito suficiente para autorizar, disponer y ordenar el pago.

C

Se da cuenta del Informe de Gerencia y del Informe del Interventor de fecha 27 de septiembre de 2021.

Reconocimiento Extrajudicial de crédito Nº 3/2021: Liquidación nº 1/2020 perteneciente al Ejercicio 2020.

Se da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito 3/2021.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

Contraer el gasto de la liquidación 1/2020 presentada por la Excm. Diputación de Granada siguiente:

- Liquidación nº 1/2020 de fecha 10/02/2021 por importe de **13.672 Euros**, en concepto de “Publicaciones derivadas de procedimientos de expropiación forzosa”, con registro de entrada 2021000331 de fecha 17/03/2021, en el presupuesto 2021, donde existe crédito suficiente para autorizar, disponer y ordenar el pago.

PUNTO 5: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020

Se pone de manifiesto que la Cuenta General del ejercicio 2020 ha estado expuesta al público durante 15 días y 8 más, mediante publicación en el BOP de fecha 17 de junio de 2021, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo concedido, de conformidad con el certificado del Secretario de fecha 27 de septiembre de 2021.

Visto el expediente y sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO: Remitirla al Ayuntamiento de Maracena al que está adscrito el Consorcio Vega Sierra Elvira, de conformidad con el art. 13 de los Estatutos del Consorcio.

PUNTO 6: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA “INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA COMPUESTA POR DOS INSTALACIONES DIFERENCIADAS, UNA SITUADA EN LA ETAP Y OTRA EN EL DEPÓSITO EL CHAPARRAL. EXP. 516/2021.

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del Contrato de obras para la Instalación de una Planta Solar Fotovoltaica compuesta por dos instalaciones

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones		Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 6/20



diferenciadas, una situada en la ETAP y otra en el Depósito El Chaparral, Exp. 516/202, visto el Expediente.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 30 de abril de 2021, de 2 de julio de 2021, 8 de julio de 2021, 9 de julio de 2021, 22 de julio de 2021, 30 de septiembre de 2021 y fundamentalmente la de 7 de septiembre de 2021, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación, en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La ADJUDICACIÓN del Contrato de obras para la Instalación de una Planta Solar Fotovoltaica compuesta por dos instalaciones diferenciadas, una situada en la ETAP y otra en el Depósito El Chaparral, Exp. 516/202 a la empresa BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA S.L.U. con CIF: B-92349760 y domicilio fiscal en C/ Suspiros nº 68, C.P. 29500 de Alora, Málaga.

SEGUNDO: El precio de adjudicación para la ejecución de la obra es de 1.349.376,36 € IVA excluido, mas 283.369,04 € de IVA, lo que totaliza un precio de 1.632.745,40 € IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, CIF: B-92349760, BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA S.L.U. y con cargo a la partida presupuestaria, 16900-62900 del presupuesto en vigor.

TERCERO: Duración: El plazo total de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, que se contará desde el día siguiente al que se suscriba el Acta de comprobación de replanteo de obra.

El plazo para la realización y firma del Acta de comprobación de replanteo no podrá ser superior a UN (1) MES desde la fecha de formalización del contrato.

CUARTO: Forma de pago: Las certificaciones se presentarán para su firma antes de la fecha establecida mensualmente por el Consorcio. No se tramitarán certificaciones que

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones		Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	Página		7/20
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



no cumplan este requisito, pasando dichas certificaciones a ser firmadas al mes siguiente. La última certificación no podrá ser menor del 10% del valor del contrato, siendo esta certificación la de liquidación provisional de las obras.

La facturación se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

QUINTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

8

PUNTO 7: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A DESARROLLAR POR SERCOVIRA S.A. EXP. 525/2021.

Se da cuenta del procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para prestar Apoyo de Contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollar por SERCOVIRA S.A. Exp. 525/2021.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 14 de julio de 2021, de 22 de julio de 2021 y fundamentalmente la Mesa 4 de 7 de septiembre de 2021, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones		Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 8/20



Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La ADJUDICACIÓN del Contrato Servicio de Asistencia Técnica para prestar Apoyo de Contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollar por SERCOVIRA S.A. Exp. 525/2021 a la empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE S.L. con CIF: B73755464 y domicilio fiscal en C/ Cronista Carlos Valcárcel nº1 30008 Murcia.

SEGUNDO: El precio de adjudicación es de 57.200 € IVA excluido, mas 12.012 € de IVA, lo que totaliza un precio de 69.212 € IVA incluido el por dos años, conforme a la propuesta realizada por la empresa, CIF: B73755464, INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE S.L. y con cargo a la partida presupuestaria, 16200-22706 del presupuesto en vigor.

TERCERO: Forma de pago: La facturación del servicio se realizará, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

CUARTO: Duración. El plazo de vigencia del contrato es de dos años contados desde el día siguiente a la formalización del mismo.

QUINTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones		Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 9/20



PUNTO 8: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

A

Se da cuenta el informe de Gerencia de fecha 30 de Septiembre de 2021, en relacion con la Subvencion concedida por la Junta de Andalucia Expdte GR/OCA/0008/2019.

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone dar de baja el derecho.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO.- Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2019-45052	“Transferencias Corrientes Programa Orienta Expdte GR/OCA/0008/2019”	67.996,15 €

10

SEGUNDO.- Comunicar el presente a la Intervencion del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

B

Se da cuenta el informe de Gerencia de fecha 1 de Octubre de 2021, en relacion con la Subvencion concedida por la Junta de Andalucia Expdte GR/OCA/0013/2018.

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone dar de baja el derecho.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO.- Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2019-45052	“Transferencias Corrientes Programa Orienta Expdte GR/OCA/0013/2018”	104.783,10 €

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			10/20



SEGUNDO.- Comunicar el presente a la Intervención del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

PUNTO 9: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 2 de Julio de 2021 que dice:

Concluido el SEGUNDO trimestre natural del ejercicio 2021, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

11

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2021 hasta el 30/06/2021:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1,46	182	76.560,79		
20-Arendamientos y Canones	1,00	5	4.151,57		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,67	6	2.177,43		
22- Material, Suministro y Otros	1,49	123	65.952,73		
23- Indemnización por razón del Servicio	1,29	48	4.279,06		
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00		
Inversiones Reales	1,14	40	44.711,70		
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	1,18	120	502.271,35		
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00		
TOTAL	1,21	342	623.543,84		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2021 hasta el 30/06/2021.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

12

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2021 hasta el día 30/06/2021, **1,21**, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 1,21 días desde la aprobación de la factura.-**

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Y del Secretario-Interventor de fecha 1 de Julio de 2021 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el Segundo trimestre natural del ejercicio 2021, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

13

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el Segundo trimestre del ejercicio 2021.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 10: AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN OK

Interviene Dña. Mª Jose Mateos, Gerente del Consorcio, donde informa del Proyecto.
“EL “Plan Ok “es un programa de formación cuyos beneficiarios son los 33 municipios que conforman el Consorcio Vega Sierra Elvira fue aprobado por la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira el 10 de abril de 2019.

Este programa motivado por la crisis sanitaria del COVID 19 ha tenido varias prorrogas en cuanto a la finalización y justificación de las acciones formativa a desarrollar en los municipios.

Ante la petición por parte de varios Ayuntamientos solicitando una nueva ampliación de plazos para ejecutar los cursos y ampliación de plazos para poder justificar.”

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone una nueva ampliación de plazos para ejecutar los cursos y ampliación de plazos para poder justificar y sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

Una ampliación de plazos, siendo la propuesta de los nuevos plazos, los siguientes:

- Nuevo plazo de Ejecución Plan ok: hasta el 15 de marzo 2022
- Nuevo plazo de Justificación Plan ok: hasta el 31 de mayo 2022

PUNTO 11: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS Y SUBVENCIONES

Doña Mª Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51
Observaciones		Firmado	14/10/2021 08:41:08
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 14/20



A

Solicitar subvención a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para la Prevención Comunitaria del Consumo de Drogas y Adicciones “Ciudades ante las Drogas”.

El objetivo del programa es trabajar con la población y los agentes sociales en la prevención de adicciones. Promover que la comunidad sea la protagonista y artífice de los mecanismos de protección y prevención en todos los ámbitos para minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección.

Las actuaciones que se realizan en el programa “Ciudades ante las Drogas” se enmarcan especialmente en el ámbito educativo, aunque también alcanzarán a otros ámbitos especialmente sensibles, como son el ámbito familiar, y el ámbito comunitario.

El programa será ejecutado en los Municipios que, perteneciendo al “Consortio Para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira”, no dispongan de un programa propio “Ciudades ante las Drogas”. Así pues, el Programa estará destinado a un total de 30 pueblos, los cuales son: Agrón, Atarfe, Calicasas, Chauchina, Cijuela, Colomera, Escuzar, Fuente Vaqueros, Íllora, Jun, Torrecardela, Láchar, Moclín, Pinos Puente, Valderrubio, Ventas de Huelma, Alfacar, Chimeneas, Cogollos de la Vega, Santa Fe, Vegas del Genil, Pulianas, Viznar, Güevejar, Nívar, Alameddilla, Gobernador, Guadahortuna, Montejicar y Pedro Martínez.

En este proyecto se va a trabajar la prevención del consumo de sustancias y otras adicciones. Como se ha indicado anteriormente, actualmente las sustancias más consumidas por los jóvenes de los municipios que componen el Consorcio Para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, son el tabaco, el alcohol y el cannabis. Si bien estos son los mayoritarios, hay una gran variedad de sustancias u objetos que generan dependencia o adicción que trataremos de abordar con el rigor y la seriedad que este tipo de temas exige.

En el ámbito educativo se llevarán a cabo:

- Jornadas formativas sobre las drogas
- Talleres de sexualidad y drogas
- Talleres de acoso escolar

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Talleres de habilidades sociales y autoestima
- Talleres de adicción a redes sociales y nuevas tecnologías
- Talleres de violencia de género y adicción a las drogas
- Apoyo personal docente al cuerpo de profesores y profesoras de los centros educativos de los municipios citados anteriormente.

En el ámbito Familiar se llevarán a cabo:

- Acciones para fomentar la actividad física en familia
- Realización de la Escuela para Madres y Padres

En el ámbito Comunitario se llevarán a cabo:

- Celebración mediante campañas de los días especialmente sensibles en la lucha contra el consumo de drogas, como son el día mundial “Sin Tabaco” (31 de mayo), el día mundial “contra las adicciones” (26 de junio), el día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el día “Sin Juegos de Azar” (29 de octubre).
- Promoción del Programa “Servicio Responsable”.
- Concursos de dibujo y literarios para sensibilizar a la población.

La duración del proyecto es Desde el 28/12/2021 al 27/12/2022

16

B

Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo., para el Programa de Formación Profesional para el Empleo Formación de Oferta dirigida a Personas Trabajadoras Desempleadas (Resolución Del 28 De Julio 2021, Boja Nº 149 De Fecha 4 De Agosto De 2021).

El Objetivo de esta subvención es realizar acciones de formación de oferta, en modalidad presencial, dirigida a personas trabajadoras desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional en Andalucía.

Contempla las siguientes acciones:

- Atención Sociosanitaria A Personas Dependientes En Instituciones Sociales. (Fuente Vaqueros)
- Atención Sociosanitaria A Personas En El Domicilio (Santa Fe)
- Gestión Comercial De Ventas. (Guevejar)
- Actividades De Gestión Administrativa (Atarfe)

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Actividades De Gestión Administrativa (Peligros)
- Atención Sociosanitaria A Personas Dependientes En Instituciones Sociales (Chauchina)
- Organización Y Gestión De Almacenes (Maracena)
- Atención Sociosanitaria A Personas Dependientes En Instituciones Sociales (Vegas El Genil)
- Atención Sociosanitaria A Personas Dependientes En Instituciones Sociales (Santa Fe)
- Organización Y Gestión De Almacenes (Güevejar)
- Montaje Y Mantenimiento De Instalaciones Eléctricas De Baja Tensión (Chauchina)
- Montaje De Muebles Y Elementos De Carpintería (Santa Fe)
- Instalación De Muebles (Santa Fe)
- Instalación De Elementos De Carpintería (Santa Fe)
- Promoción Turística Local E Información Al Visitante (Santa Fe)

El plazo de ejecución de las acciones formativas es de 12 meses desde la resolución de concesión de subvenciones

Está financiado al 100% con fondos de la Unión Europea

El ámbito territorial que abarca, son todos los municipios que integran el Consorcio Vega Sierra Elvira.

C

Solicitar subvención a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía., para el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana (BOJA N° 170, de 3 de septiembre de 2021).

El Objetivo de esta subvención es incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo.

A través del Programa y en la colaboración con las diferentes organizaciones públicas y privadas, se promueve la relación entre personas gitanas y no gitanas de diferentes localidades, estimulando actividades solidarias, fomentando la convivencia, el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Contempla las siguientes acciones:

- Poner a disposición de la Comunidad gitana los recursos adecuados para cubrir deficiencias socio-familiares.
- Elevar los niveles de salud de la población gitana.
- Fomentar la formación y el empleo.
- Conseguir la escolarización plena y continuada de la población infantil-juvenil en el nivel obligatorio, asumiendo la educación intercultural.
- Conservar y potenciar el patrimonio cultural gitano.
- Favorecer las relaciones de convivencia entre la comunidad gitana y la no gitana.

El plazo de ejecución de las acciones formativas es de 12 meses desde la resolución de concesión de subvenciones

El presente programa está financiado por:

→ La CONSEJERÍA en un 60% del presupuesto total: 110.304,00€

→ AYUNTAMIENTOS y CONSORCIO en un 40% del presupuesto total: 73.536,00€

TOTAL solicitado: 110.304,00€

TOTAL PROYECTO: 183.840,00 €

18

El Programa (de continuación): “Intervención Integral con Familias Gitanas”, se realiza en los municipios de: Atarfe, Colomera, Fuente Vaqueros, Illora, Láchar, Pinos Puente y Santa Fe, con una población gitana que oscila entre un 15% y un 30% del total.

PUNTO 12: INFORMACIÓN GENERAL.

La gerente presenta ante la Asamblea el Plan de Formación del Personal al Servicio de las Administraciones Locales del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2021.

N.º Lote	N.º Acción Formativa	Denominación del Curso	Edición	Horas	Participantes
1	1	Soluciones Tecnológicas para el Cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015 por parte de las AAPP	1	50	20
2	3	Gestión de Subvenciones: Tramitación y Control	1	50	20

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 13:20:51 14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



3	4	Elaboración de Informes y Documentos Administrativos	1	35	20
4	6	RDL 5/2015: Estatuto Básico del Empleado Público	1	35	20
5	7	Coaching	1	50	20
6	9	Gestión de la calidad ISO (9001/2015)	1	35	20
7	10	Agente de Igualdad de Oportunidades	1	50	20
8	11	Alteraciones Psíquicas en Personas Mayores	1	50	20
9	13	Prevención de úlceras y escaras	1	40	20
10	14	Herramientas Google (IFCM037PO)	1	45	20
11	16	Atención Presencial y Telefónica al Ciudadano	1	35	20
12	17	Cuidados Auxiliares de Enfermería para personas mayores	1	50	20
13	18	Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios	1	50	20
14	20	Los Contratos Menores y sus alternativas	1	40	20
15	21	Introducción al Control Financiero permanente en Entidades Locales	1	40	20

Importe Total Subvención: 51.514,87€

Los beneficiarios son alrededor 300 Trabajadores de los Ayuntamientos de:

- Ayuntamiento De Maracena
- Ayuntamiento De Santa Fe
- Consorcio Para El Desarrollo de la Vega Sierra Elvira
- Ayuntamiento De Peligros
- Ayuntamiento De Atarfe
- Ayuntamiento De Fuente Vaqueros
- Ayuntamiento De Gobernador
- Ayuntamiento De Lachar
- Ayuntamiento De Pinos Puente
- Ayuntamiento De Santa Fe
- Ayuntamiento De Vegas Del Genil
- Ayuntamiento De Pedro Martínez

Desde la gerencia se destaca la importancia del programa y fundamentalmente, la cantidad y variedad de acciones formativas destinadas a empleados públicos (funcionarios, personal laboral, y personal de libre designación), que en el momento de la solicitud o impartición de la acción formativa aparezcan datos de alta en la Seguridad Social en el Consorcio.

A partir del día 8 de Octubre y hasta el día 18 estará abierto el plazo de solicitud en la dirección de de internet <http://www.formacionconsvega.com/>.

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



De la misma forma anima a aquellos Ayuntamientos que no están en esta convocatoria adheridos al programa que lo hagan en la próxima convocaría.

Interviene el Sr. Presidente. Da conocimiento a la Asamblea y a la Gerente de una subvención para la recuperación, renaturalización de espacios verdes, para poblaciones de mas de 20.000 habitantes siempre que entre varios sumen más de 50.000, habrá que ver que posibilidades tenemos.

Interviene el Secretario. Hay una sentencia del Tribunal Supremo num. 1.100/2021 de fecha 29 de julio de 2021, donde se establece que las responsabilidades de la depuración de aguas residuales es competencia de la Junta de Andalucía; obra en el expediente junto con una nota ejecutiva y se ha enviado a todos los miembros de la Asamblea.

PUNTO 13: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa de Lachar. Hace un ruego para que en los Presupuestos de Aguasvira, se contemple una partida para mantenimiento de las redes.

Interviene el Sr. Presidente. Eso implica una revisión tarifaria.

Interviene el Sr. Jose Manuel Peula Garcia. Nos gustaría que la sentencia, sirva para que los equipos jurídicos tengan un instrumento muy importante, por ejemplo, en las multas de Confederación.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación integra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, del día 6 de octubre de 2021, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado por el secretario y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

Código Seguro De Verificación	NmBtqQk9z0s4Qn51VuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/10/2021 13:20:51
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	14/10/2021 08:41:08
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

